ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	7.228.321	CONTRATO No.	664-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	1. Durante el presente periodo y por la emergencia sanitaria no se ha dado continuidad a las actividades de la etapa de transición, ni presencial, ni vía telefónica. El objetivo de este proceso es generar estabilización primaria a los postulados de JyP, desde la permanencia en las EPC y que faciliten su proceso de Reintegración Especial, cuando se encuentren en libertad. Se ha llevado a cabo proceso de introyección y valoración continua de las actividades a llevar a cabo en el momento en que se retome la etapa de presencialidad. Se realiza envió de documentos e información necesaria para generar los permisos para el ingreso a la EPC de Picota a partir del mes de febrero de 2022.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	2. Durante el presente periodo se llevó a cabo asesorías individuales desde la etapa de Estabilización de Justicia y Paz a tres (3) PPR-E de coda: 29-00446, 0013-11(D1059) y 0293-04CP. Las correspondientes asesorías tuvieron como objetivo garantizar la continuidad en cada uno de los aspectos trabajados hasta el momento y en relación a su etapa de reintegración especial. Se realiza actualización y seguimientos pertinentes de la PPR-E asignada, en términos de categorías de avance, para los acuerdos establecidos en su PDT y para el periodo de noviembre de 2022. No se han generado nuevos ingresos para el periodo en curso de PPR-E. Se trabajó con las PPR-E de la siguiente manera: 29-00446: La PPR-E en asesoría telefónica trabajo en pro de reflexionar y conocer sobre el marco de la Justicia Transicional en Colombia. 0013-11(D1059): La PPR-E en asesoría telefónica trabajo en pro de la necesidad de hacer uso de redes de apoyo institucionales para el mejoramiento de su proyecto de vida. 0293-04CP: La PPR-E en asesoría telefónica trabajo en pro de reconocer y asimilar las diferencias del contexto anterior y posterior a la prisionización y pertenencia al GAOML de acuerdo a parámetros personales, temporales y espaciales.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	3. Durante el presente se desarrollaron acciones tendientes a esta función de la siguiente manera: 15-01163 y 0991-03: La PRE a través de asesoría individual reflexiona y conoce sobre el marco de la Justicia Transicional en Colombia. 15-01182: La PRE en asesoría individual reconoce las condiciones legales que rigen su proceso de Reintegración desde sus derechos y deberes. 1780-02: La PRE reflexiona y realiza ejercicio discriminando el rol de las partes intervinientes de justicia y paz (Magistrado, Fiscal, Defensor Técnico, Defensor de Víctimas y Ministerio Público) y lo socializo con su PR en asesoría.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	4. Durante el presente periodo se llevó a cabo asesorías individuales desde la etapa de Ruta de Justicia y Paz a dieciséis (16) PPR-E de codas: 1780-02, 26-01000, 32-00677, 1111-06, 1663-03, 1664-07, 0025-09(D1059), 2635-07CP, 15-01183, 10-00594, 15-01159, 32-00653, 28-02255, 0991-03, 15-01182 y cinco (5) PPR de codas 0252-11, 0035-07, 0140-20, 0136-20, 0133-15 y 05-00684 . Se trabajó en torno a formular y concertar su plan de trabajo de ruta de reintegración con la población, de la siguiente manera: 0293-04CP, 0013-11(D1059): Se llevo a cabo atención telefónica con las PPR-E y se continuó trabajando aspectos relacionados con actividades de actualización de instrumentos y caracterización. A su vez se concertó los temas a desarrollar en las ocho (8) dimensiones y se tiene en cuenta tres acuerdos, con sus correspondientes categorías de avance para cada una de ellas. Se realizo acompañamiento y seguimiento a los acuerdos establecidos en sus planes de trabajo de acuerdo a sus categorías de avance, desde el conocimiento, reflexivo y de ejecución. No se generaron postulaciones al componente especifico de la población asignada en este periodo.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	5. Durante el periodo en curso se generaron los procesos de empalme correspondientes al periodo 2022 las personas asignadas a cada una de las rutas y desde procesos de redistribución de la población así: se entregaron 5 PPR-E de codas: 0051-10(D1059), 15-01183, 29-00123, 32-00834 y 05-00587 al profesional Wilfred Tarazona y se recibieron dos PER de códigos 60-07276, 60-00243 y dos PPR de codas 0470-18 y 1095-06.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	6. Durante el presente periodo, se tienen realizando procesos de FA a una (1) PPR-E en formación tecnológica, dos PPR-E y una (1) PPR se encuentran llevando a cabo formación académica. Se trabajaron aspectos relacionados con esta función de la siguiente manera: 0252-11: la PPR realiza proceso de formación académica en ciclo III, modalidad virtual, en el colegio Nueva Visión y no se reporta ningún contratiempo. 0051-10(D1059): la PPR-E realiza proceso de formación académica en ciclo III, modalidad virtual, en el colegio Nueva Visión y no se reporta ningún contratiempo. 0025-09(D1059): La PPR-E realiza proceso de formación Tecnológica en el SENA de forma virtual en Gestión de Mercados, sin reportarse ningún contratiempo. 32-00677: la PPR-E realiza su proceso de formación en zootecnia, en la UNAD, de forma virtual, sin reportarse ningún contratiempo. 1611-05: la PPR realiza proceso de formación académica en ciclo III, modalidad Maestro Itinerante de la UNAD y no se reporta ningún contratiempo.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	7. Durante el presente periodo se tienen a cargo once (11) personas laborando de manera formal, quince (15) de manera informal y tres (3) desempleados. Se trabajaron aspectos relacionados con esta función de la siguiente manera: 1111-06: Se realiza asesoría individual con la PPR-E en donde el PR da a conocer los elementos básicos de un estado financiero. 15-01163 y 32-00653: Las PRE realizan proceso de reflexión en torno a la realidad económica de su contexto desde la legalidad, identificando oportunidades que ofrece su contexto y lo refieren en asesoría con su PR. 28-02255: La PRE reconoce las ofertas de formación para el trabajo y que le podrían aportar en su proceso de desarrollo profesional y laboral, socializando en asesoría con su PR.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	8. Durante el presente periodo se continua con el proceso de articulación con la JEP y cuyo objetivo es generar proceso de validación de aspectos jurídicos de las tres (3) PER asignadas a la fecha. Se prosigue llevando a cabo proceso de articulación con la Uninorte y cuyo objetivo es llevar a cabo trámite ante los diferentes organismos jurídicos para la solución de órdenes de captura y otros, de los PPRE que así lo requieran. Se continua con el proceso de articulación con la Universidad Javeriana de Bogotá y cuyo objetivo es el tramite ante los diferentes organismos jurídicos para la solución de ordenes de captura y otros, de los PPRE que así lo requieran. No se han desarrollado acciones de subjetivación con la UARIV durante el periodo en curso.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	9. Durante el presente periodo se desarrollaron acciones tendientes a esta función desde los PDT de las PPR-E de la siguiente manera. 0013-11(D1059): La PRE en asesoría individual reflexiona en pro de la necesidad de hacer uso de redes de apoyo institucionales para el mejoramiento de su proyecto de vida. 0991-03: La PRE a través de asesoría individual reflexiona y conoce sobre el marco de la Justicia Transicional en Colombia y su relación con los procesos de reconciliación a desde los procesos comunitarios. 1780-02: La PRE reflexiona y realiza ejercicio discriminando el rol de las partes intervinientes de justicia y paz (Magistrado, Fiscal, Defensor Técnico, Defensor de Víctimas y Ministerio Público) y lo socializo con su PR en asesoría individual. No se han generado acciones de acercamiento institucional a la fecha y que busquen el desarrollo integral de esta función.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	10. Durante el presente se desarrollaron acciones tendientes a esta función de la siguiente manera: Se generó valoración del estado de salud de cada núcleo familiar, de acuerdo a posibles síntomas relacionados con la pandemia de covid19. No se reportaron alertas relacionadas con esta problemática de la población asignada. Se continúa llevando a cabo actividad de socialización de decreto 466 de 2021, con toda la población asignada y en torno a las medidas adoptadas por el gobierno nacional en relación a la vacunación de covid19. Durante el periodo en curso se permanece llevando a cabo valoración de necesidades de las personas asignadas y de acuerdo a ésta, llevar a cabo las acciones necesarias para su vinculación a los diferentes servicios en salud a que diera lugar.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	11. Durante el presente periodo se realizaron actividades tendientes a esta función, desde el seguimiento y cumplimiento de cada una de las etapas cursadas por las PPR-E, PPR y PER asignadas, de acuerdo a las características requeridas, para el desarrollo y culminación exitosa de su proceso de reintegración especial, Ruta Regular y Reincorporación. A la fecha se tienen dos (2) PPR-E de codas: 1664-07, 32-00834, que se encuentran con medida de LA y que han referido de manera voluntaria, continuar con su proceso de reintegracion bajo las condiciones estipuladas por la ARN, después de haber cumplido su periodo obligatorio, impuesto por la autoridad judicial. No se ha generado el proceso de culminación en ninguno de los servicios de su ruta de reintegración especial. Por último, se han llevado a cabo acciones para la culminación en su proceso de FPT a ocho personas que por tiempo han agotado este servicio.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	12. Durante el periodo en curso se llevó a cabo la verificación de asistencias de las PPR-E, PPR y PER asignadas. Estas atenciones dan cuenta de los procesos llevados a cabo con cada una de estas personas y que aportan al cumplimiento de requisitos para el desembolso de su apoyo económico. A la fecha no se generaron inasistencias o incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de las personas asignadas y que hayan afectado el apoyo económico a alguno de ellos.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	7.228.321 — CONTRATO No. 664-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	13. Durante el presente periodo se llevó a cabo programación de las actividades a realizar con las PPR-E asignadas para el periodo de enero 2022. Se tienen en cuenta y diligencian cambios relacionados con el registro de ubicación y datos generales de las PPR-E asignadas en SIRR. Se realizó apoyo en torno las novedades referidas por parte del asesor jurídico del grupo territorial, ante la solicitud de estudio de seguridad por parte de la ARN a la UNP de las PPR-E que lo han solicitado. Por otro lado, se llevan a cabo procesos de seguimiento a cada una de las PPR-E que se encuentran realizando los procesos de formación educativa y de FPT, desde su proceso de asistencias y cumplimiento a sus obligaciones y a partir de las diferentes instituciones donde se encuentran vinculadas. A la fecha se tienen dos (2) PPR-E con esquema de seguridad, de los cuales uno de ellos se encuentra en proceso de reevaluación de su estudio ante la UNP.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	14. Durante el presente periodo se generó el registro de cada uno de los procesos de actualización de instrumentos de Empleabilidad, habitabilidad, censo de familia, Caracterización y establecimiento de acuerdos a cada una de los PDT que así lo requieran, en SIRR. Se actualizaron dos (2) instrumentos de familia. Se llevó a cabo entrega de todos los requerimientos anexos al proceso contractual, definidos en sus correspondientes tiempos y de acuerdo a los lineamientos exigidos por el Supervisor y la ARN. Se realizo actualización de tres (3) informes de seguimiento que fueron solicitados por demanda en SIRR. Se entregó evidencias y reportes escritos de las diferentes actividades que se programaron al interior del equipo, dejando constancia en actas desarrolladas en reuniones. El día 23 de enero de 2022 se realizó envió de informe de gestión del periodo en curso a la Asistente Administrativa y Asesor de JyP, donde se evidencia el cumplimiento de las acciones contractuales adquiridas con la ARN.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	15. Durante el presente periodo se llevaron a cabo reuniones de carácter misional e institucional de la siguiente manera: El día 21 de enero de 2022 se llevó a cabo reunión virtual del equipo de del Grupo territorial y cuyo objetivo fue trabajar temas relacionados con el inicio de actividades para el periodo 2022, temas misionales y operativos. El día 21 de enero de 2022 se llevó a cabo reunión presencial del equipo de JyP y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con el ingreso a la EPC Picota, procesos operativos y misionales del equipo.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	16. Durante el presente periodo se mantuvo en archivo magnético y SIR los soportes de las actividades realizadas, desde, la vinculación de asistencias de carácter psicosocial, FA y FPT. Estas actividades se llevan a cabo de forma mensual y desde remisión a la técnica administrativa vía E-Mail o a través de captura en el sistema ARPA. Se refiere al asesor de Justicia y Paz reporte de las personas que no asistieron, se trasladaron o cambiaron de domicilio el día 31 de enero de 2022. Se refiere a la Asesora de Habitabilidad el día 27 de enero de 2022, ficha técnica de las PER asignadas y sus características particulares de su proceso de reincorporación. Se envía a la asistente administrativa el cronograma de expensas de la segunda quincena de febrero el día 24 de enero de 2022 y que da cuenta del recorrido y funciones a desarrollar en el departamento de Boyacá.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	17. Se lleva a cabo proceso de apoyo en todas las actividades que fueron requeridas para el buen funcionamiento del proceso de JyP desde la articulación con el equipo de trabajo y propendiendo por el bienestar a nivel organizacional.

JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO

Fecha VoBo: 31/01/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"